

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO



LÍNEA DE AYUDA: Línea 1. Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y lucha contra el cambio climático y conservación y protección del patrimonio rural. OG1PP11.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 02 de noviembre de 2018 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 1/41
VERIFICACIÓN	640xu845L0CRQP7canP1IaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a archivar por desistimiento expreso

SEXTO.- Con fecha 30/03/2021, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 2/41
VERIFICACIÓN	640xu845L0CRQP7canPLIaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 17 de Diciembre de 2020, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 07 de noviembre de 2018 se publicó en BOJA Resolución de 02 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 215).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Junta de Andalucía

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 103/2019 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 4/41
VERIFICACIÓN	640xu845L0CRQP7canPLIaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
Línea 1. Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y lucha contra el cambio climático y conservación y protección del patrimonio rural. OG1PP11.	602.261,57 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

CUARTO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa

con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

QUINTO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.



Junta de Andalucía

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

SEXTO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

SÉPTIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 7/41
VERIFICACIÓN	640xu845L0CRQP7canPLIaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 8/41
VERIFICACIÓN	640xu845L0CRQP7canP1IaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO

ZONA RURAL LEADER: PONIENTE GRANADINO

LÍNEA DE AYUDA: Línea 1. Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y lucha contra el cambio climático y conservación y protección del patrimonio rural. OG1PP11.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: Los plazos contarán a partir de la publicación de la Resolución de concesión

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.									
ANEXO I (PROPUESTA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACÓGE (*)
2018/GR06/OG1PP11/003	AYUNTAMIENTO MOCLIN	P1813300I	Instalación y Adecuación de Parques Infantiles en Puerto Lope, Tiena y Moclin.	110	97.287,04	100,00 %	* 73941,58	12	No Ayudas de Estado
2018/GR06/OG1PP11/014	CRUZ ROJA	Q2866001G	Centro de formación para el empleo "Campaña Barranco".	107	77.037,12	90,00 %	69.333,41	18	No Ayudas de Estado
2018/GR06/OG1PP11/011	ELA "EL TURRO"	P1800060D	Renovación parque infantil calle Jaén - El Turro.	100	11.405,88	100,00 %	11.405,88	12	No Ayudas de Estado
2018/GR06/OG1PP11/005	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA MESIA	P1819200E	Instalación de caldera de biomasa en Centro de Educación Infantil y Primaria Alameda del Genil	85	40.897,82	100,00 %	40.897,82	6	No Ayudas de Estado
2018/GR06/OG1PP11/008	AYUNTAMIENTO SALAR	P1817400C	Ejecución de centro de recepción de visitantes y nuevos accesos a la Villa Romana de Salar (Granada)	79	52.662,04	100,00 %	52.662,03	12	No Ayudas de Estado
2018/GR06/OG1PP11/004	AYUNTAMIENTO FORNES	P1800016F	Conservación y puesta en valor del patrimonio rural de la Fuente del Barranco	77	16.523,60	100,00 %	16.523,60	12	No Ayudas de Estado

* El promotor ha solicitado menos cantidad de ayuda

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.									
ANEXO I (PROPUESTA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBSISTIBLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2018/GR06/OG1PP11/018	CONSEJO REGULADOR DOP PONIENTE DE GRANADA	Q1800641A	Recuperación de la maquinaria de una antigua almazara de prensas como elemento expositivo en el Centro de Interpretación Museo del Olivo de Montefrío.	75	18.549,30	90,00 %	* 16.690,00	12	No Ayudas de Estado
2018/GR06/OG1PP11/009	AYUNTAMIENTO CACÍN	P1803500F	Mejora del sendero "Los Tajos del río Cacán".	75	12.596,73	100,00 %	* 12.533,71	6	No Ayudas de Estado
2018/GR06/OG1PP11/019	AYUNTAMIENTO ILLORA	P1810400J	Proyecto de actuaciones de acondicionamiento en la Cañada Real de Huerta-Majada perteneciente al término municipal de Illora para el uso y señalización direccional e interpretativa del itinerario natural.	70	182.462,93	100,00 %	182.462,93	18	No Ayudas de Estado
2018/GR06/OG1PP11/020	E.L.A. VENTAS DE ZAFARRAYA	P1800041D	Pista de Padel	67	27.000,00	100,00 %	* 24603,19	6	No Ayudas de Estado
2018/GR06/OG1PP11/022	AYUNTAMIENTO MORALEDA DE ZAFAYONA	P1814000D	Acondicionamiento para el uso de espacios urbanos en calle Perchel como parte del recorrido de interpretación de itinerarios paisajísticos urbanos de Cuevas del Pontillo Granadino.	67	60.878,94	100,00 %	60.878,94	12	No Ayudas de Estado
2018/GR06/OG1PP11/006	AYUNTAMIENTO ZAGRA	P1820000F	Restitución iluminación en el Castillo de Zagra	60	23.980,88	100,00 %	* 22.145,52	6	No Ayudas de Estado
2018/GR06/OG1PP11/021	AYUNTAMIENTO JATAR	P1800017D	Instalación de monedito en plaza primero de Mayo.	55	17.516,37	100,00 %	17.516,37	6	No Ayudas de Estado

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/003

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Moclín

NIF/DNI/NIE: P18133001

Proyecto: Instalación y Adecuación de Parques Infantiles en Puerto Lope, Tiena y Moclín.

Baremación: 110 puntos

Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación : 3 meses después de finalizar el plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Parque Moclín	Excavación en vaciado	13,12 €	13,12 €	13,12 €	100 %	8,24 €	NO
	Transporte de tierras	48,86 €	48,86 €	48,86 €	100 %	30,69 €	NO
	Horm Armado	1.912,20 €	1.912,20 €	1.912,20 €	100 %	1.201,11 €	NO
	Columpio varias torres	3.968,37 €	3.968,37 €	3.968,37 €	100 %	2.492,65 €	NO
	Columpio doble	958,37 €	958,37 €	958,37 €	100 %	601,98 €	NO
	Pavimento de absorción	4.649,51 €	4.649,51 €	4.649,51 €	100 %	2.920,49 €	NO
	Papelera publica	580,12 €	580,12 €	580,12 €	100 %	364,39 €	NO
	Farola solar autónoma	2.527,47 €	2.527,47 €	2.527,47 €	100 %	1.587,58 €	NO
Parque Puerto Lope	Excavación en vaciado	49,09 €	49,09 €	49,09 €	100 %	30,83 €	NO
	Transporte de tierras	182,82 €	182,82 €	182,82 €	100 %	114,83 €	NO
	Horm Armado	7.150,81 €	7.150,81 €	7.150,81 €	100 %	4.491,63 €	NO
	Columpio varias Barco pirata	11.603,37 €	11.603,37 €	11.603,37 €	100 %	7.288,41 €	NO
	Columpio doble	958,37 €	958,37 €	958,37 €	100 %	601,98 €	NO



Junta de Andalucía

	Columpio Balancin	780,16 €	780,16 €	780,16 €	100 %	490,04 €	NO
	Pavimento de absorción	17.382,48 €	17.382,48 €	17.382,48 €	100 %	10.918,43 €	NO
	Bordillo prefabricado	987,00 €	987,00 €	987,00 €	100 %	619,96 €	NO
	Papalera publica	580,12 €	580,12 €	580,12 €	100 %	364,39 €	NO
	Farola Solar Autónoma	2.527,47 €	2.527,47 €	2.527,47 €	100 %	1.587,58 €	NO
Parque Tiena	Excavación en vaciado	28,71 €	28,71 €	28,71 €	100 %	18,03 €	NO
	Transporte de tierras	106,92 €	106,92 €	106,92 €	100 %	67,16 €	NO
	Horm Armado	4.181,76 €	4.181,76 €	4.181,76 €	100 %	2.626,68 €	NO
	Columpio complejo infantil una torre	4.565,08 €	4.565,08 €	4.565,08 €	100 %	2.867,46 €	NO
	Columpio Cesta nido	1.220,08 €	1.220,08 €	1.220,08 €	100 %	766,37 €	NO
	Columpio Balancin	780,16 €	780,16 €	780,16 €	100 %	490,04 €	NO
	Pavimento de absorción	10.170,60 €	10.170,60 €	10.170,60 €	100 %	6.388,44 €	NO
	Bordillo prefabricado	733,20 €	733,20 €	733,20 €	100 %	460,54 €	NO
	Papelera publica	580,12 €	580,12 €	580,12 €	100 %	364,39 €	NO
	Farola Solar Autónoma	2.527,47 €	2.527,47 €	2.527,47 €	100 %	1.587,58 €	NO
Gastos generales	Gastos generales	4.905,23 €	4.905,23 €	4.905,23 €	100 %	3.081,11 €	NO
Beneficio Industrial	Beneficio Industrial	10.628,00 €	10.628,00 €	10.628,00 €	100 %	6.675,75 €	NO
IVA	IVA	20.430,28 €	20.430,28 €	0,00€	100 %	12.832,84 €	NO
	TOTAL	117.717,32 €	117.717,32 €	97.287,04 €	100 %	73.941,58 €	

(*) La ayuda concedida es inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo porque el promotor ha solicitado menos ayuda

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:



Junta de Andalucía

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La introducción de energías renovables para autoconsumo
- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético
- La reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero
- El reciclado o reutilización de residuos

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

- Deberá reservar espacios con las figuras y hechos de los personajes relevantes en el proceso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La introducción de energías renovables para autoconsumo
- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético
- La reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero
- El reciclado o reutilización de residuos

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

- Deberá reservar espacios con las figuras y hechos de los personajes relevantes en el proceso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 13/41
VERIFICACIÓN	640xu845L0CRQP7canP1IaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/014

Nombre/Razón Social: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

NIF/DNI/NIE: Q2866001G

Proyecto: Centro de formación para el empleo “Campaña Barranco”.

Baremación: 107 puntos

Plazo de ejecución : 18 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación : 3 meses después de finalizar el plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Redacción de Proyecto y Dirección de obras		7.260,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	90 %	5.400,00 €	NO
Dirección de ejecución de obras y Coordinación de Seguridad y Salud		2.420,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	90 %	1.800,00 €	NO
Demoliciones y actuaciones previas		6.876,20 €	5.682,81 €	5.682,81 €	90 %	5.114,53 €	NO
Estructura		2.526,12 €	2.087,70 €	2.087,70 €	90 %	1.878,93 €	NO
Albañilería		8.176,48 €	6.757,42 €	6.757,42 €	90 %	6.081,68 €	NO
Revestimientos, solados y tratamiento de superficies		6.256,57 €	5.170,72 €	5.170,72 €	90 %	4.653,65 €	NO
Carpintería de madera y mobiliario		1.016,40 €	840,00 €	840,00 €	90 %	756,00 €	NO
Cerrajería y carpintería de aluminio		3.926,79 €	3.245,28 €	3.245,28 €	90 %	2.920,75 €	NO
Electricidad		9.680,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	90 %	7.200,00 €	NO
Climatización		6.068,76 €	5.015,50 €	5.015,50 €	90 %	4.513,95 €	NO
Instalaciones especiales		20.514,80 €	16.954,38 €	16.954,38 €	90 %	15.258,94 €	NO
Fontanería		2.896,10 €	2.393,47 €	2.393,47 €	90 %	2.154,12 €	NO
Vidrios		155,80 €	128,76 €	128,76 €	90 %	115,88 €	NO
Gestión de Residuos		1.064,80 €	880,00 €	880,00 €	90 %	792,00 €	NO
Seguridad y Salud		1.633,50 €	1.350,00 €	1.350,00 €	90 %	1.215,00 €	NO



Junta de Andalucía

Gastos Generales (6%)		4.247,54 €	3.510,36 €	3.510,36 €	90 %	3.159,32 €	NO
Beneficio industrial (12%)		8.495,07 €	7.020,72 €	7.020,72 €	90 %	6.318,65 €	NO
	TOTAL	93.214,92 €	77.037,12 €	77.037,12 €	90 %	69.333,41 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Deberá reservar un espacio con la figura y hechos de un personaje relevante en el proceso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.
- Deberá dotarse de un espacio para la atención higiénica y de aseo para los bebés al que puedan acceder tanto mujeres como hombres.

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.

- Deberá habilitar un espacio destinado a jóvenes y/o asociaciones de jóvenes

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar el mantenimiento de dos empleos a jornada completa y otro a media jornada

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Deberá reservar un espacio con la figura y hechos de un personaje relevante en el proceso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.
- Deberá dotarse de un espacio para la atención higiénica y de aseo para los bebés al que puedan acceder tanto mujeres como hombres.

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.

- Deberá habilitar un espacio destinado a jóvenes y/o asociaciones de jóvenes

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/011

Nombre/Razón Social: E.L.A. EL TURRO

NIF/DNI/NIE: P1800060D

Proyecto: Renovación parque infantil calle Jaén – El Turro.

Baremación: 100 puntos

Plazo de ejecución : 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación : 3 meses después de finalizar el plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Demoliciones.		211,86 €	211,86 €	211,86 €	100 %	211,86 €	NO
Mov. Tierras.		237,45 €	237,45 €	237,45 €	100 %	237,45 €	NO
Pavimento.		6.663,00 €	6.663,00 €	6.663,00 €	100 %	6.663,00 €	NO
Mobiliario e Iluminación		2.047,24 €	2.047,24 €	2.047,24 €	100 %	2.047,24 €	NO
Seguridad y Salud		266,80 €	266,80 €	266,80 €	100 %	266,80 €	NO
IVA 21%		1.979,53 €	1.979,53 €	1.979,53 €	100 %	1.979,53 €	NO
	TOTAL	11.405,88 €	11.405,88 €	11.405,88 €	100 %	11.405,88 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético.
- La reducción de gases de efecto invernadero.

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Deberá reservar un espacio con la figura y hechos de un personaje relevante en el proceso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.



Junta de Andalucía

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético.
- La reducción de gases de efecto invernadero.
- La protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Deberá reservar un espacio con la figura y hechos de un personaje relevante en el proceso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 17/41
VERIFICACIÓN	640xu845L0CRQP7canP1IaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/005

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA

NIF/DNI/NIE: P1819200E

Proyecto: Instalación de caldera de biomasa en Centro de Educación Infantil y Primaria Alameda del Genil

Baremación: 85 puntos

Plazo de ejecución : 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir de la fecha máxima de ejecución.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Proyecto de legalización		1.927,42 €	1.927,42 €	1.927,42 €	100 %	1.927,42 €	NO
Caldera 225 kW		13.211,57€	13.211,57€	13.211,57€	100 %	13.211,57€	NO
Depósito de inercia		332,91€	332,91€	332,91€	100 %	332,91€	NO
Ciclón extractor de humos		4.452,34€	4.452,34€	4.452,34€	100 %	4.452,34€	NO
Silo para combustible		2.312,90€	2.312,90€	2.312,90€	100 %	2.312,90€	NO
Instalación chimenea 300mm		0,00€	0,00€	0,00€	100 %	0,00€	NO
Chimenea de ciclón		1.471,84€	1.471,84€	1.471,84€	100 %	1.471,84€	NO
Depósito de inercia		1.908,14 €	1.908,14 €	1.908,14 €	100 %	1.908,14 €	NO
Tubería y aislamiento de caldera		372,34 €	372,34 €	372,34 €	100 %	372,34 €	NO
Bomba circuladora DAB		1.541,93 €	1.541,93 €	1.541,93 €	100 %	1.541,93 €	NO



Junta de Andalucía

Puente de manómetro		525,65 €	525,65 €	525,65 €	100 %	525,65 €	NO
Colector de 4 circuitos		420,52 €	420,52 €	420,52 €	100 %	420,52 €	NO
Tubería y aislamiento de depósito		372,34 €	372,34 €	372,34 €	100 %	372,34 €	NO
Modificación de tuberías		1.357,95 €	1.357,95 €	1.357,95 €	100 %	1.357,95 €	NO
Desmontaje de instalación		569,46 €	569,46 €	569,46 €	100 %	569,46 €	NO
Racorería y Válvulas		394,24 €	394,24 €	394,24 €	100 %	394,24 €	NO
Mano de obra		2.628,30 €	2.628,30 €	2.628,30 €	100 %	2.628,30 €	NO
IVA 21%		7.097,97 €	7.097,97 €	7.097,97 €	100 %	7.097,97 €	NO
TOTAL		40.897,82 €	40.897,82 €	40.897,82 €	100 %	40.897,82 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético.
- La reducción de gases de efecto invernadero.
- Introducción de energías renovables para autoconsumo
- Reciclado o reutilización de residuos

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Deberá reservar un espacio con la figura y hechos de un personaje relevante en el proceso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.
- Deberá dotarse de un espacio para la atención higiénica y de aseo para los bebés al que puedan acceder tanto mujeres como hombres.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético.
- La reducción de gases de efecto invernadero.
- Introducción de energías renovables para autoconsumo
- Reciclado o reutilización de residuos



Junta de Andalucía

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Deberá reservar un espacio con la figura y hechos de un personaje relevante en el proceso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.
- Deberá dotarse de un espacio para la atención higiénica y de aseo para los bebés al que puedan acceder tanto mujeres como hombres.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 20/41
VERIFICACIÓN	64oxu845L0CRQP7canP1IaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/008

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE SALAR.

NIF/DNI/NIE: P1817400C

Proyecto: Ejecución de centro de recepción de visitantes y nuevos accesos a la Villa Romana de Salar (Granada).

Baremación: 79 puntos

Plazo de ejecución : 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación : 3 meses a partir de la fecha máxima de ejecución.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Acceso a carretera A- 4155	Desbroce y limpieza superficial del terreno.	109,20 €	109,20 €	109,20 €	100%	109,20 €	NO
	Desmontaje valla cerramiento	155,80 €	155,80 €	155,80 €	100%	155,80 €	NO
	Desmontaje y montaje señal vertical	341,37 €	341,37 €	341,37 €	100%	341,37 €	NO
	Corte pavimento hormigón/asfalto	29,40 €	29,40 €	29,40 €	100%	29,40 €	NO
	Demolición pavimento hormigón/asfalto	495,00 €	495,00 €	495,00 €	100%	495,00 €	NO
	Apertura mecánica caja en tierras	213,84 €	213,84 €	213,84 €	100%	213,84 €	NO
	Zahorra artificial en base pavimentación	4.234,92 €	4.234,92 €	4.234,92 €	100%	4.234,92 €	NO
	Riego de imprimación	226,80 €	226,80 €	226,80 €	100%	226,80 €	NO
	Capa intermedia/base MBC	3.037,65 €	3.037,65 €	3.037,65 €	100%	3.037,65 €	NO
	Riego de adherencia	180,60 €	180,60 €	180,60 €	100%	180,60 €	NO



Junta de Andalucía

	Capa rodadura MBC AC16	2.079,77 €	2.079,77 €	2.079,77 €	100%	2.079,77 €	NO
	Transporte equipo extendido	2.332,00 €	2.332,00 €	2.332,00 €	100%	2.332,00 €	NO
	Borrado marcas viales	56,70 €	56,70 €	56,70 €	100%	56,70 €	NO
	Marca vial reflexiva 15cm	241,86 €	241,86 €	241,86 €	100%	241,86 €	NO
	M2 Superficie pintada cebreados	62,35 €	62,35 €	62,35 €	100%	62,35 €	NO
	Sup. Pintada Flechas/otras marcas	289,72 €	289,72 €	289,72 €	100%	289,72 €	NO
	Señal Vertical Circular 90cm.	1.307,11 €	1.307,11 €	1.307,11 €	100%	1.307,11 €	NO
	Señal Vertical Octogonal 90cm	208,14 €	208,14 €	208,14 €	100%	208,14 €	NO
	Señal Vertical Triangular 135cm	176,00 €	176,00 €	176,00 €	100%	176,00 €	NO
	ML.. Barrera met. Galv. Simple.	5.253,50 €	5.253,50 €	5.253,50 €	100%	5.253,50 €	NO
	Partida de alzada de abono integro por la señalización por obras.	590,36 €	590,36 €	590,36 €	100%	590,36 €	NO
	Canon de vertido RCD Cat.III	58,43 €	58,43 €	58,43 €	100%	58,43 €	NO
	Contenedor de escombros y residuos	239,68 €	239,68 €	239,68 €	100%	239,68 €	NO
	Medidas prevent. De seg. y salud	400,00 €	400,00 €	400,00 €	100%	400,00 €	NO
Suministro e Instalación Eléctrica Fotovoltaica	Kit de energía eléctrica fotovolta.	4.048,00 €	4.048,00 €	4.048,00 €	100%	4.048,00 €	NO
	Cuadro protec. Elect. Básica	304,19 €	304,19 €	304,19 €	100%	304,19 €	NO
	Circuito monofásico. Cobre rig. 2,5	840,00 €	840,00 €	840,00 €	100%	840,00 €	NO
	Moldura PVC BL. 10x30	1.281,00 €	1.281,00 €	1.281,00 €	100%	1.281,00 €	NO
	Foco proy. Exterior 50W LED	511,56 €	511,56 €	511,56 €	100%	511,56 €	NO
	Punto de luz múltiple	126,64 €	126,64 €	126,64 €	100%	126,64 €	NO
	Base enchufe con toma de tierra lateral PVC	219,30 €	219,30 €	219,30 €	100%	219,30 €	NO
	Punto de luz sencillo PVC	29,33 €	29,33 €	29,33 €	100%	29,33 €	NO



Junta de Andalucía

	Toma de tierra indep. Con pica acero	285,62 €	285,62 €	285,62 €	100%	285,62 €	NO
Zona Didáctica y de Talleres	Lámina geotextil 230 g/m2	119,04 €	119,04 €	119,04 €	100%	119,04 €	NO
	Capa protección garbancillo 15cm	210,60 €	210,60 €	210,60 €	100%	210,60 €	NO
	Solera de hormigón 10cm	519,87 €	519,87 €	519,87 €	100%	519,87 €	NO
	Pavimento laminado flotante AC-4	1.371,60 €	1.371,60 €	1.371,60 €	100%	1.371,60 €	NO
	Caseta para ofic. Prefab. 298x298x239	735,00 €	735,00 €	735,00 €	100%	735,00 €	NO
	Taquilla 1,80 dos compartim.	233,20 €	233,20 €	233,20 €	100%	233,20 €	NO
	Cuadro de arena 2 rolliz. Tumb.	674,46 €	674,46 €	674,46 €	100%	674,46 €	NO
	Mesa melamina 10 personas	747,09 €	747,09 €	747,09 €	100%	747,09 €	NO
	Taburete madera barnizado	1.590,00 €	1.590,00 €	1.590,00 €	100%	1.590,00 €	NO
	Mesa ordenador nivel med. 1200x600x730	274,20 €	274,20 €	274,20 €	100%	274,20 €	NO
	Sillón oficina resp. Basculante	132,50 €	132,50 €	132,50 €	100%	132,50 €	NO
Gastos Generales y Beneficio industrial		6.948,94 €	6.948,94 €	6.948,94 €	100%	6.948,93 €	NO
IVA (21%)		9.139,70 €	9.139,70 €	9.139,70 €	100%	9.139,70 €	NO
	TOTAL	52.662,04 €	52.662,04 €	52.662,04 €	100%	52.662,03 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético.
- Introducción de energías renovables para autoconsumo



Junta de Andalucía

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar el mantenimiento de un empleo a jornada completa.
- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:
 - La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético.
 - Introducción de energías renovables para autoconsumo

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 24/41
VERIFICACIÓN	640xu845L0CRQP7canP1IaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/004

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE FORNES

NIF/DNI/NIE: P1800016F

Proyecto: Conservación y puesta en valor del patrimonio rural de la Fuente del Barranco

Baremación: 77 puntos

Plazo de ejecución : 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación : 3 Meses a partir del día siguiente a la terminación del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Actuaciones previas		926,97 €	926,97 €	926,97 €	100 %	926,97 €	NO
Movimiento de Tierras		611,31 €	611,31 €	611,31 €	100 %	611,31 €	NO
Cimentación y muros		156,25 €	156,25 €	156,25 €	100 %	156,25 €	NO
Saneamiento		238,41 €	238,41 €	238,41 €	100 %	238,41 €	NO
Abastecimiento de agua		720,60 €	720,60 €	720,60 €	100 %	720,60 €	NO
Alumbrado público		998,06 €	998,06 €	998,06 €	100 %	998,06 €	NO
Albañilería		672,86 €	672,86 €	672,86 €	100 %	672,86 €	NO
Pavimentaciones		1.290,58 €	1.290,58 €	1.290,58 €	100 %	1.290,58 €	NO
Mobiliario urbano y Jardinería		5.451,59 €	5.451,59 €	5.451,59 €	100 %	5.451,59 €	NO
Gestión de Residuos		188,20 €	188,20 €	188,20 €	100 %	188,20 €	NO
Seguridad y Salud		220,69 €	220,69 €	220,69 €	100 %	220,69 €	NO
Gastos Generales y Beneficio industrial		2.180,35 €	2.180,35 €	2.180,35 €	100 %	2.180,35 €	NO
IVA (21%)		2.867,73 €	2.867,73 €	2.867,73 €	100 %	2.867,73 €	NO
	TOTAL	16.523,60 €	16.523,60 €	16.523,60 €	100 %	16.523,60 €	



Junta de Andalucía

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético.
- Introducción de energías renovables para autoconsumo

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético.
- Introducción de energías renovables para autoconsumo

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 26/41
VERIFICACIÓN	640xu845L0CRQP7canP1IaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/018

Nombre/Razón Social: CONSEJO REGULADOR DOP PONIENTE DE GRANADA

NIF/DNI/NIE: Q1800641A

Proyecto: Recuperación de la maquinaria de una antigua almazara de prensas como elemento expositivo en el Centro de Interpretación Museo del Olivo de Montefrío.

Baremación: 75 puntos

Plazo de ejecución : 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación : 3 Meses a partir del día siguiente a la terminación del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Recuperación y restauración de almazara		13.055,90 €	13.055,90 €	13.055,90 €	90 %	11.747,23 €	NO
Confección de contenidos expositivos		1.452,00 €	1.452,00 €	1.452,00 €	90 %	1.306,46 €	NO
Estufa de biomasa		4.041,40 €	4.041,40 €	4.041,40 €	90 %	3.636,31 €	NO
	TOTAL	18.549,30 €	18.549,30 €	18.549,30 €	90 %	16.690,00 €	

(*) La ayuda concedida es inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo porque el promotor ha solicitado menos ayuda

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- Introducción de energías renovables para autoconsumo

Criterios de selección de cumplimiento diferido:



Junta de Andalucía

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- Introducción de energías renovables para autoconsumo
- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Deberá aportar la información de los paneles informativos sobre la contribución del colectivo femenino al desarrollo del sector olivarero de la comarca del Poniente.
- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.
- Deberá aportar el contenido de las acciones destinadas exclusivamente a público infantil, para lograr su concienciación acerca de la importancia de la conservación del patrimonio oleícola del Poniente Granadino.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 28/41
VERIFICACIÓN	64oxu845L0CRQP7canP1IaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/009

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE CACIN

NIF/DNI/NIE: P1803500F

Proyecto: Mejora del sendero "Los Tajos del río Cacán".

Baremación: 75 puntos

Plazo de ejecución : 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación : 3 Meses a partir del día siguiente a la terminación del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Alquiler Desbrozadora		936,00 €	936,00 €	936,00 €	100 %	931,32 €	NO
Mano de obra		7.560,00 €	7.560,00 €	7.560,00 €	100 %	7.522,18 €	NO
Seguridad y Salud		252,34 €	252,34 €	252,34 €	100 %	251,08 €	NO
Gastos Generales		524,90 €	524,90 €	524,90 €	100 %	522,27 €	NO
Beneficio Industrial		1.137,28 €	1.137,28 €	1.137,28 €	100 %	1.131,59 €	NO
IVA 21%		2.186,21 €	2.186,21 €	2.186,21 €	100 %	2.175,27 €	NO
	TOTAL	12.596,73 €	12.596,73 €	12.596,73 €	100 %	12.533,71 €	

(*) La ayuda concedida es inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo porque el promotor ha solicitado menos ayuda

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.



Junta de Andalucía

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 30/41
VERIFICACIÓN	64oxu845L0CRQP7canP1IaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/019

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ILLORA

NIF/DNI/NIE: P1810400J

Proyecto: Proyecto de actuaciones de acondicionamiento en la Cañada Real de Huerta-Majada perteneciente al término municipal de Íllora para el uso y señalización direccional e interpretativa del itinerario natural.

Baremación: 70 puntos

Plazo de ejecución : 18 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 Meses a partir del día siguiente a la terminación del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Movimiento de tierras		4.862,75 €	4.862,75 €	4.862,75 €	100 %	4.862,75 €	NO
Firme		115.851,08 €	115.851,08 €	115.851,08 €	100 %	115.851,08 €	NO
Obras de fabrica		576,68 €	576,68 €	576,68 €	100 %	576,68 €	NO
señalización		943,54 €	943,54 €	943,54 €	100 %	943,54 €	NO
Mobiliario y protecciones		2.800,65 €	2.800,65 €	2.800,65 €	100 %	2.800,65 €	NO
Gestión de residuos		136,30 €	136,30 €	136,30 €	100 %	136,30 €	NO
Seguridad y salud		1.548,17 €	1.548,17 €	1.548,17 €	100 %	1.548,17 €	NO
Gastos Generales		16.473,49 €	16.473,49 €	16.473,49 €	100 %	16.473,49 €	NO
Beneficio industrial		7.603,15 €	7.603,15 €	7.603,15 €	100 %	7.603,15 €	NO
IVA		31.667,12 €	31.667,12 €	31.667,12 €	100 %	31.667,12 €	NO
	TOTAL	182.462,93 €	182.462,93 €	182.462,93 €	100 %	182.462,93 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:



Junta de Andalucía

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético.
- Introducción de energías renovables para autoconsumo
- La reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético.
- Introducción de energías renovables para autoconsumo
- La reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 32/41
VERIFICACIÓN	640xu845L0CRQP7canP1IaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/020

Nombre/Razón Social: E.L.A. VENTAS DE ZAFARRAYA

NIF/DNI/NIE: P1800041D

Proyecto: Pista de Padel

Baremación: 67 puntos

Plazo de ejecución : 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 Meses a partir del día siguiente a la terminación del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Movimiento de tierras		1.080,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	100 %	984,13 €	NO
Saneamiento		160,00 €	160,00 €	160,00 €	100 %	145,80 €	NO
Estructura		3.860,00 €	3.860,00 €	3.860,00 €	100 %	3.517,34 €	NO
Urbanización		750,00 €	750,00 €	750,00 €	100 %	683,42 €	NO
Cerramiento		8.736,10 €	8.736,10 €	8.736,10 €	100 %	7.960,59 €	NO
Iluminación		2.036,10 €	2.036,10 €	2.036,10 €	100 %	1.855,35 €	NO
Equipamiento		2.129,10 €	2.129,10 €	2.129,10 €	100 %	1.940,10 €	NO
Gastos Generales		2.437,67 €	2.437,67 €	2.437,67 €	100 %	2.221,28 €	NO
Beneficio industrial		1.125,08 €	1.125,08 €	1.125,08 €	100 %	1.025,21 €	NO
IVA		4.685,95 €	4.685,95 €	4.685,95 €	100 %	4.269,97 €	NO
	TOTAL	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	100 %	24.603,19 €	

(*) La ayuda concedida es inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo porque el promotor ha solicitado menos ayuda



Junta de Andalucía

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:
 - La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
 - Deberá reservar espacios con las figuras y hechos de los personajes relevantes en el proceso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:
 - La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
 - Deberá reservar espacios con las figuras y hechos de los personajes relevantes en el proceso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 34/41
VERIFICACIÓN	640xu845L0CRQP7canP1IaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/022

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA

NIF/DNI/NIE: P1814000D

Proyecto: Acondicionamiento para el uso de espacios urbanos en calle Perchel como parte del recorrido de interpretación de itinerarios paisajísticos urbanos de Cuevas del Poniente Granadino.

Baremación: 67 puntos

Plazo de ejecución : 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 Meses a partir del día siguiente a la terminación del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Estudio topográfico		816,75 €	816,75 €	816,75 €	100%	816,75 €	NO
Dirección de obra		3.872,00 €	3.872,00 €	3.872,00 €	100%	3.872,00 €	NO
Ejecución de obra	Demoliciones y trabajos previos	1.512,36 €	1.512,36 €	1.512,36 €	100%	1.512,36 €	NO
	Movimiento de tierras	1.116,58 €	1.116,58 €	1.116,58 €	100%	1.116,58 €	NO
	Cimentación y Confección	10.539,78 €	10.539,78 €	10.539,78 €	100%	10.539,78 €	NO
	Albañilería	1.138,96 €	1.138,96 €	1.138,96 €	100%	1.138,96 €	NO
	Cubiertas	942,66 €	942,66 €	942,66 €	100%	942,66 €	NO
	Revestimientos	9.028,00 €	9.028,00 €	9.028,00 €	100%	9.028,00 €	NO
	Instalaciones de electricidad y alumbrado	3.308,60 €	3.308,60 €	3.308,60 €	100%	3.308,60 €	NO
	Carpinterías	3.086,42 €	3.086,42 €	3.086,42 €	100%	3.086,42 €	NO
	Pinturas	1.001,03 €	1.001,03 €	1.001,03 €	100%	1.001,03 €	NO
	Seguridad y	548,39 €	548,39 €	548,39 €	100%	548,39 €	NO



Junta de Andalucía

	salud						
	Gestión de residuos	946,45 €	946,45 €	946,45 €	100%	946,45 €	NO
	Gastos Generales	4.312,00 €	4.312,00 €	4.312,00 €	100%	4.312,00 €	NO
	Beneficio Industrial	1.990,15 €	1.990,15 €	1.990,15 €	100%	1.990,15 €	NO
	IVA	8.288,99 €	8.288,99 €	8.288,99 €	100%	8.288,99 €	NO
Mobiliario y Señalización		8.429,82 €	8.429,82 €	8.429,82 €	100%	8.429,82 €	NO
	TOTAL	60.878,94 €	60.878,94 €	60.878,94 €	100%	60.878,94 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/006

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ZAGRA

NIF/DNI/NIE: P1820000F

Proyecto: Restitución iluminación en el Castillo de Zagra

Baremación: 60 puntos

Plazo de ejecución : 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 Meses a partir del día siguiente a la terminación del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Proyecto técnico		1.839,20 €	1.839,20 €	1.839,20 €	100 %	1.698,44 €	NO
Desbroce y limpieza del terreno		5.162,50 €	5.162,50 €	5.162,50 €	100 %	4.767,39 €	NO
CABLE ELÉCTRICO 3X1,5		546,75 €	546,75 €	546,75 €	100 %	504,90 €	NO
ACOMETIDA 750V 2x16		218,40 €	218,40 €	218,40 €	100 %	201,68 €	NO
PROYECTOR EXTERIOR 80		3.198,20 €	3.198,20 €	3.198,20 €	100 %	2.953,43 €	NO
PROYECTOR EXTERIOR 150		839,64 €	839,64 €	839,64 €	100 %	775,38 €	NO
PROYECTOR EXTERIOR 250		4.678,38 €	4.678,38 €	4.678,38 €	100 %	4.320,32 €	NO
CABLE ELÉCTRICO BAJA TENSIÓN		522,00 €	522,00 €	522,00 €	100 %	482,05 €	NO
CAJA DE DERIVACIÓN ESTANCA 150x150		5,10 €	5,10 €	5,10 €	100 %	4,71 €	NO
CAJA DE DERIVACIÓN		16,40 €	16,40 €	16,40 €	100 %	15,14 €	NO



Junta de Andalucía

ESTANCA 100x100							
SEGURIDAD Y SALUD		123,90 €	123,90 €	123,90 €	100 %	114,42 €	NO
RESIDUOS		8,18 €	8,18 €	8,18 €	100 %	7,55 €	NO
CONTROL DE CALIDAD		57,79 €	57,79 €	57,79 €	100 %	53,37 €	NO
GASTOS GENERALES		1.999,04 €	1.999,04 €	1.999,04 €	100 %	1.846,04 €	NO
BENEFICIO INDUSTRIAL		922,63 €	922,63 €	922,63 €	100 %	852,02 €	NO
IVA		3.842,77 €	3.842,77 €	3.842,77 €	100 %	3.548,67 €	NO
	TOTAL	23.980,88 €	23.980,88 €	23.980,88 €	100 %	22.145,52 €	

(*) La ayuda concedida es inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo porque el promotor ha solicitado menos ayuda

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR06/OG1PP11/021

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE JATAR

NIF/DNI/NIE: P1800017D

Proyecto: Instalación de monolito en plaza primero de Mayo.

Baremación: 55 puntos

Plazo de ejecución : 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación : 3 Meses a partir del día siguiente a la terminación del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
TRABAJOS PREVIOS		880,45 €	880,45 €	880,45 €	100 %	880,45 €	NO
MONOLITO E INSTALACIONES		10.711,40 €	10.711,40 €	10.711,40 €	100 %	10.711,40 €	NO
GESTIÓN DE RESIDUOS		214,93 €	214,93 €	214,93 €	100 %	214,93 €	NO
SEGURIDAD Y SALUD		358,21 €	358,21 €	358,21 €	100 %	358,21 €	NO
GASTOS GENERALES		1.581,45 €	1.581,45 €	1.581,45 €	100 %	1.581,45 €	NO
BENEFICIO INDUSTRIAL		729,90 €	729,90 €	729,90 €	100 %	729,90 €	NO
IVA 21%		3.040,03 €	3.040,03 €	3.040,03 €	100 %	3.040,03 €	NO
	TOTAL	17.516,37 €	17.516,37 €	17.516,37 €	100 %	17.516,37 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético.
- Introducción de energías renovables para autoconsumo

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Deberá reservar un espacio con la figura y hechos de un personaje relevante en el proceso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Deberá acreditar la contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente aportando informe técnico que justifique:

- La mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético.
- La introducción de energías renovables para autoconsumo

- Deberá acreditar la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto para la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Deberá reservar un espacio con la figura y hechos de un personaje relevante en el proceso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/06/2021	PÁGINA 40/41
VERIFICACIÓN	64oxu845L0CRQP7canP1IaJxLGJn09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO
ZONA RURAL LEADER: PONIENTE GRANADINO

LÍNEA DE AYUDA: Línea 1. Dotación y mejora de equipamientos e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida y lucha contra el cambio climático y conservación y protección del patrimonio rural. OG1PP11.



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA _____.			
ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2018/GR06/OG1PP11/012	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	P1810400J	23/04/19